

RESOLUCIÓN No.112 ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 11 de julio del 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nro. 076-ACSR 2015, de fecha Santa Rosa, a 04 de junio de 2015, se Resolvió: PRIMERO.- Designar la Comisión Técnica, responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el proceso de **Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-002-2015**, para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO**; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública (E), quien la presidirá;
- 2.- Ing. Wilmer Monserrate Arellano, Asistente Técnico Municipal del Área Requiriente; y,
- 3.- Arq. Jacqueline Rivera Quezada, Profesional afín al objeto de la contratación

SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Comisión Técnica, serán quienes revisaran el pliego, respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de **Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-002-2015**, para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO.**

Que, mediante oficio de Alcaldía N° 0405 GADM-SR, de fecha Santa Rosa, 03 de junio de 2015, se da a conocer a la Unidad de Contratación Pública Municipal, los nombres de los Oferentes: EULER EGBERTO LUZURIAGA OROZCO, ROBERTO ANDRÉS ORDOÑEZ MONTERO, LUIS ALFREDO MORA CASTRO, que participar en el proceso de CONSULTORIA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO;

Que, mediante Resolución Nro. No. 092ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, a 10 de Junio de 2015, se Resolvió: **PRIMERO.-** APROBAR, los pliegos del proceso de consultoría mediante Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-002-2015, para la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO**”, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **SEGUNDO.-** AUTORIZAR, el inicio del proceso de consultoría mediante Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-002-2015, para la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN**

DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO”, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

TERCERO.- INVITAR, A fin de que presenten sus ofertas para el presente proceso de consultoría mediante Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-002-2015, para la CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO”, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de la LOSNCP. a los siguientes Oferentes:

- EULER EGBERTO LUZURIAGA OROZCO,
- ROBERTO ANDRÉS ORDOÑEZ MONTERO,
- LUIS ALFREDO MORA CASTRO

Que, al primer día del mes de julio del año dos mil quince; a las once horas con quince minutos, fue presentado un sobre cerrado (SOBRE ÚNICO) que contiene su Oferta del Arq. Luis Alfredo Mora Castro; para participar dentro del presente proceso de LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADM-002-2015, para la ejecución de la **CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO,**

Que, al día uno del mes de julio del año dos mil quince; a las 17H01, la comisión Técnica procedió a la Apertura de sobres de la Oferta presentada

Que, con fecha 03 de julio de 2015, se publicó a través del portal www.compraspublicas.gob.ec el informe de calificación y evaluación final realizado por la Comisión Técnica, en la cual manifiesta los resultados de la evaluación respectiva; Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, la Evaluación Técnica de la Oferta; Habilitando a la oferta presentada por Arq. Luis Alfredo Mora Castro, con un puntaje de 93.5 puntos sobre 100, que representa según la calificación técnica un total de 74.80 puntos obtenidos, quien entra a la etapa de evaluación y además cumplió con todos los requisitos solicitados en los pliegos, con los siguientes resultados:

CALIFICACIÓN TÉCNICA

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL (25%)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (30%)	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO (30%)	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10%)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES (5%)	OTROS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN (0%)	SUBTOTAL	TOTAL = (Subtotal*80)/100	CALIFICADO
MORA CASTRO LUIS ALFREDO	25.00	30.00	28.50	5.00	5.00	0.00	93.5000	74.8000	SI

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	TOTAL PARCIAL OFERTA TÉCNICA	PASA A CALIF. ECONÓMICA	TOTAL PARCIAL OFERTA ECONÓMICA	SUBTOTAL (Pt. Final Of. Eco.)	TOTAL (Subtotal*20)/100
MORA CASTRO LUIS ALFREDO	393136.2100	74.8000	SI	100.0000	100.0000	20.0000

DESCRIPCIÓN DE CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACION ECONÓMICA

FÓRMULA:	$Pei = (POEm \times 100) / POEI$
DESCRIPCIÓN:	Pei = Puntaje por evaluación económica del oferente; POEm = Precio de la oferta económica más baja POEI = precio de la oferta económica del oferente
VALOR DE LA OFERTA MÁS BAJA	393136.21

RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES

Orden	Proveedor	Calificación técnica	Calificación económica	Calificación total
1	MORA CASTRO LUIS ALFREDO	74.8000	20.0000	94.8000

Que, se procedió a la firma del Acta de Negociación respectiva celebrada el día 07 de julio de 2015, a las 10H15 en la que participaron los miembros de la comisión Técnica; Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública (E), Presidenta; Ing. Wilmer Monserrate Arellano, Asistente Técnico Municipal del Área Requirente; Arq. Jacqueline Rivera Quezada, Profesional afín al objeto de la contratación, con el Arquitecto Luis Alfredo Mora Castro, Consultor habilitado con un puntaje parcial de 93 sobre 100, quien además cumplió con todos los requisitos solicitados en los pliegos, llegándose a un acuerdo bajo los siguientes términos:

- 1.- Que el proponente acuerda con la comisión disminuir el 0.5% del valor de la oferta económica presentada.
2. Que mantenga sin alterar los componentes técnicos y contractuales establecidos en los pliegos por parte del GAD Municipal y aceptados en la oferta presentada por el Arquitecto Luis Alfredo Mora Castro, Consultor habilitado; Pues cumple con los requerimientos institucionales y es conveniente para los intereses del GAD Municipal.
3. Que el plan de trabajo, enfoque, alcance, y metodología propuesto por el Arquitecto Luis Alfredo Mora Castro, Consultor habilitado se mantenga sin ninguna variación.
4. Que el consultor se compromete en realizar todos los estudios necesarios para cada caso que amerite para la obtención de la viabilidad técnica del proyecto.
5. Que el valor del contrato de consultoría sea el mismo que se estableció su propuesta, para el proceso de contratación es decir por el valor total de USD 391.170,53 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA) equivalente a un puntaje parcial de 20/100 puntos.
6. Que el puntaje total de la propuesta es de 94.80/100 puntos.
7. Que el plazo final para el cumplimiento de los servicios especializados es de 180 días calendarios (6 meses).

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde, y;

En uso de la facultad Constitucional y legal

RESUELVO:

PRIMERO.- Declaro la validez del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. **LCC-GADMSR-002-2015** para la ejecución de la “CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO”,

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato dentro del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. **LCC-GADMSR-002-2015** para la ejecución de la “CONSULTORÍA PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE 5.5 KM DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE 115 Ha. DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA CENTRAL EN EL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - EL ORO”, al Arquitecto Luis Alfredo Mora Castro, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y obtenido una calificación total de la propuesta de 94.80/100 puntos y ser conveniente a los intereses institucional y nacional, con un valor de USD 391.170,53 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO

SETENTA CON 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA) y un plazo de ejecución de 180 días (6 meses)

TERCERO.- Designar un administrador de contrato a la Arquitecta Jacqueline Rivera Quezada, Coordinadora del PD y OT del GAD Municipal de Santa Rosa, persona con quien el consultor, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

CUARTO.- Disponer se proceda a la elaboración del respectivo contrato al procurador Síndico Municipal, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución al Adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, y con copia de esta resolución hágase saber al Procurador Síndico Municipal para la elaboración del Contrato y al Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas Municipal para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

